



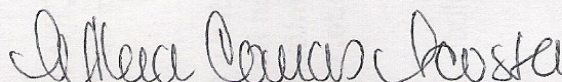
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

TRASLADO DE EXCEPCIONES

De conformidad con el artículo 175 parágrafo 2° del CPACA, se procede a dar traslado de las excepciones propuestas por las siguientes entidades demandadas: el Ministerio de Educación Nacional y Municipio de Sincelejo.

	Radicado	Demandante	Apoderado del Demandante	Demandado	EMPIEZAN TERMINOS	VENCEN TERMINOS
1	2012-00096-00 NYR	LEONIDAS JOSÉ PATERNINA HERNANDEZ	MIRNA CRISTINA ORTEGA	Nación – Mineducación – Fondo de Prestaciones Sociales y otros	04-07-2013	08-07-2013

Se fija en la cartelera del Juzgado por un (01) día, Hoy tres (03) de Julio de dos mil trece (2013).


MILENA MARGARITA COMAS ACOSTA
SECRETARIA